

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA DELEGADA DE SANIDAD. D^a. ISABEL M^a DELGADO CORREA.

ADHESIÓN A RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS) Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud integral es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

En el programa de gobernanza municipal se recoge como prioridad la adhesión a la red de acción en salud de Andalucía (RELAS) y puesta en marcha de un plan local de salud. En base al objetivo de desarrollo sostenible ODS 3: *Salud y bienestar* que buscan garantizar una vida sana y promover el bienestar de la ciudadanía en todas las edades, y asegurar así el desarrollo sostenible.

La Red Local de acción en Salud (RELAS) es un proyecto de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que pretende llevar la salud al ámbito local.

Es precisamente en el municipio, el territorio más cercano a la ciudadanía, donde cobran especial importancia las acciones para promover conductas más sanas y entornos más seguros, así como favorecedores de las opciones más saludables (teniendo en cuenta determinantes sociales de la salud como la educación, empleo, redes de apoyo social o familiar, vivienda, agricultura, ganadería y estado de los alimentos, agua y saneamiento, entorno natural, entre otros).

En este marco se inscribe La Acción Local en Salud, en la que son los Ayuntamientos, representantes directos de la ciudadanía, los llamados a liderar y coordinar las actuaciones de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, y contando con la ciudadanía, para proteger la salud de la población, cuidando su entorno, así como promoviendo estilos de vida saludable, para conseguir una mejor calidad de vida.

El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud en las entidades locales, representa una nueva forma de hacer, e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.

Colaboración que aporta la Consejería de Salud (Distrito Sanitario Aljarafe).

- ❖ Asesoramiento metodológico.
- ❖ Informe de Salud del municipio.
- ❖ Acceso a materiales, metodología, guías, vídeos, etc.
- ❖ Espacio propio en la web y difusión en redes sociales.
- ❖ Acceso a formación gratuita.
- ❖ Herramientas para facilitar la evaluación del proyecto.

Apoyo Técnico.

- ❖ Técnica de acción Local en Salud (TAL).
- ❖ Persona de referencia del Distrito.
- ❖ Asistencia de referentes políticos a las distintas reuniones y talleres que se realicen

Código Seguro de Verificación	IV7OHTLMNHVL5CJ72EGDCRPCAQ	Fecha	20/07/2023 13:25:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OHTLMNHVL5CJ72EGDCRPCAQ	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

- ❖ Asignación Técnica de referencia que: realice las convocatorias a las reuniones/ talleres, redacte las actas y los documentos del PLS, otras funciones de secretaria del Grupo Motor.

Compromisos municipales:

- ❖ Ejercer el liderazgo político.
- ❖ Dinamizar la implicación de las instituciones y agentes locales.
- ❖ Seguir la metodología RELAS.
- ❖ Facilitar los medios y apoyos técnicos necesarios.
- ❖ Elaborar, aprobar, implantar y evaluar un PLS en el municipio.
- ❖ Realizar difusión y comunicación entorno al PLS.

En Umbrete, a fecha de la firma electrónica
La Delegada de Sanidad.
Fdo.: Isabel M^a Delgado Correa



Ayuntamiento de Umbrete

Código Seguro de Verificación	IV7OHTLMNHVL5CJ72EGDCRPAQ	Fecha	20/07/2023 13:25:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OHTLMNHVL5CJ72EGDCRPAQ	Página	2/2

